



24

Quareste Maravels.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS DÉZ Y SEIS.

Valcarcel tambien Regidor y Promovido a Jefe
gen. D. Tomás Blanet Jefe Permanente y acorda-
non lo siguiente:

Ottavio Enrico Agustino curia Bernardo Perea Portac
de Salazar dentro haber citado a fondo lo N. de q.^e

Dictamen de la Comisión
que se compone
de los Abogados del Estado Ayuntamiento mediante la citación qual. despa-
ciosas de la Corte Superior de Justicia. Haciendo por Cedula ante diem con expiracion del efecto tanto
fueras de su confidencias lo comprendente con asistencia de los Abogados
y Regidores y Regidores y Titulares D. Pablo Tenorio y D. Pedro Gomez Alcones
y Tenorio y el Sr. D. Tomás de Espadaler es Regidor actualmente
al Ayuntamiento el el Sr. D. Tomás de Espadaler es Regidor actualmente
teniente de la calidad de teniente de la Exma. Sra. Marquesa
de Cara Rilly, o 11. año en su ejercicio mediante los
deberes que sobre el mismo particular se han dictado
y ordenado en la villa de quince del actual en virtud de la
expresión dada por el Diputado perpetuo del
Comun D. Francisco de Paula Escrivá. En seguida se le
pregunto si el dicho decretado si se podía por un individuo
de este Ayuntamiento en oposición de sus acreedores
a lo q. contestaron q. no tan solo podia hacerlo qual-
quier individuo de la Corporación. Ni otro del Pueblo
pueden tener dentro de libramos qualquiera violacion
q. le perjudique o traga utilidad. Tambien se le
pregunto si esta comprendido el título de don por
se Espadeler segun los antecedentes q. se le ponen
de manifiesto en el antiguo quinto de la N. Cedula
de Acuerdo de Julio de mil ochocientos catonos y dijeron